



RESOLUCION No. 354-AD-79

Lima, 03 de mayo de 1979

Vista la solicitud de registro N° 1360, presentada por don Antonio Gonzales Rey, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos - necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley 11365 y demás disposiciones conexas;

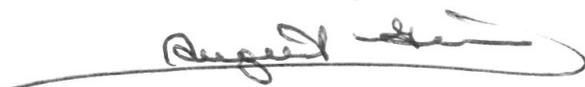
Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a favor de don ANTONIO GONZALES REY, Auxiliar de Almacén de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, grado VI-2, la cantidad de VEINTICINCO MIL SOLES ORO (S/ 25,000.00) por concepto de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la partida 01.16 del programa --- 1061 del Ejercicio presupuestal del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



881
30 ABR. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: 50% adelanto indemnizatorio ANTONIO GONZALES REY.

INFORME N° 186-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Antonio Gonzales Rey, Auxiliar de Almacén de la Oficina Central de Administración -Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Grado VI-2, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley para casa-habitación.

Para tal efecto el recurrente adjunta una copia legalizada de la Declaración Jurada de autoavalúo formulada por don Alfredo Melitón Gonzales Patiño de la casa-habitación ubicada en la Av. Cahuas 366 provincia de Huaral, cuyo título según consta en el referido documento se encuentra en trámite en dicha Notaría, asimismo acompaña un documento privado por el cual don Alfredo Melitón Gonzales Patiño, padre del recurrente, propietario del inmueble en referencia autoriza a su hijo Antonio Gonzales Rey a efectuar obras de remodelación de la indicada casa-habitación y se constituye como unidad familiar, igualmente adjunta un presupuesto por el orden de los S/. 23,250, valor de las obras que debe efectuar el recurrente incluyendo materiales de construcción y mano de obra.

Según se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal, el citado trabajador pertenece al régimen laboral de la Ley 4916. Ingresó a trabajar al servicio del ex-C.N.D. el 12.2.74 continuando al servicio del INRED hasta la fecha en que se le practicó dicha liquidación, 17.4.79, habiendo alcanzado 5 años 1 mes y 20 días de servicios prestados al Estado, correspondiéndole recibir en esta oportunidad la suma de S/. 25,000 por concepto de adelanto indemnizatorio para casa-habitación.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente la cantidad de S/. 25,000 por concepto de adelanto indemnizatorio para casa-habitación, a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, de acuerdo a la Liquidación practicada que corre en el respectivo expediente administrativo, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11365 y disposiciones conexas.

Lima, 30 de abril de 1979



Atentamente,

DORO VILLAVICENCIO MURILLO

Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
Exp. 1360

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/24/04/79.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

881
30 ABR. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

24 ABR. 1979

RECIBIDO

INFORME N.º 121 UP-79

A : Jefe de la OCA
DE : Jefe de la UP
ASUNTO : Adelanto indemnizatorio.
FECHA : Lima, 17 de Abril de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

20 ABR. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, a fin de someter a su consideración, el proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede a favor de don ANTONIO GONZALES REY, trabajador de este Instituto, la suma de S/ 25,000.00 como parte del saldo del 50% de sus beneficios Sociales de Ley calculados al 02 de Abril del Año en curso.

Sobre el particular, el suscrito hace presente que el interesado reemplaza el título de Propiedad del Inmueble, por una Declaración Jurada, Legalizada Notarialmente, a través de la que su Señor padre, manifiesta ser propietario de aquél y a la vez emite su autorización para que su hijo realice obras de mejoramiento y refacción en el aludido inmueble, adjuntando su Declaración de Autoavalúo y el recibo de pago de impuesto predial no empresarial.

Por lo expuesto agradeceré gestionar su aprobación ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
RSS



R. 354-AD-79

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

LEY 4916

(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : ANTONIO GONZALES REY
 DEPENDENCIA : OCA - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 CARGO : AUXILIAR DE ALMACEN (GRADO VI-2)
 FECHA DE INGRESO : 12 DE FEBRERO DE 1974
 FECHA INDEMNIZATORIA: 02 DE ABRIL DE 1979
 TPO DE SERVICIOS : 05 AÑOS 01 MES Y 20 DIAS
 MOTIVO : ADELANTO INDEMNIZATORIO - 50%
 REMUNERACIONES :

Básico : S/ 12,000.00
 Pensionable: 7,036.00
 Aguinaldo : 250.00

 S/ 19,286.00
 =====

INDEMNIZACION

1.) Del 12.02.74 al 31.12.75,
 01 año 10 meses 18 días, le corresponde :
 02 x 12,000.00 S/ 24,000.00
 2.) Del 01.01.76 al 02.4.79
 03 años 03 meses y 02 días, le corresponde:
 03 x 19,286.00 57,858.00
 Total... S/ 81,858.00
 3.) Adelanto anterior concedido 11,184.00
 Disponible : S/ 70,674.00
 4.) 50 % Adelanto 35,337.00
 35,337.00
 =====
 5.) Cantidad Solicitada : 25,000.00
 Menos 1 %, D.L 19839 : 250.00
 Líquido a recibir : S/ 24,750.00
 =====



UP/BS
RSS

Lima, 17 de Abril de 1,979



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

CONSTANCIA

Consta por el presente, que yo ,ANTONIO GONZALES REY, con Libreta Electoral N° 2092615 y Libreta Militar N° 25862247 , declaro haber recibido del INRED, el Cheque N° , guiado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de VEINTI-CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SOLES ORD (S/ 24,750.00) como parte del saldo del 50% de mis Beneficios Sociales de Ley calculados el 02 de Abril de 1979.



Lima, 17 de Abril de 1979

 ANTONIO GONZALES REY
 LIBRETA ELECTORAL N°
 LIBRETA MILITAR N°

UP/BS
 RSS.